ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 001329/2008
Sección: 1ª

Deudor: HIERROS ALEJANDRO SL
Procurador:

Acreedor/es: * HIERROS IBAÑEZ SA y * HIERROS DEL TURIA
Procurador: SERGIO LLOPIS AZNAR y SERGIO LLOPIS AZNAR

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado NECESARIO nº 001329/2008, habiéndose dictado en fecha veintiseis de marzo de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **HIERROS ALEJANDRO SL** con domicilio en Polígono INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL S/N, FONT DE LA FIGUERA (Valencia) y CIF nº B96560636, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia Sección octava, Hoja 51061, Tomo 5640, Folio 180

Que se ha acordado la intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiseis de marzo de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 VALENCIA FE PÚBLICA JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO